

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA  
FACULTAD DE ODONTOLOGÍA

2016  
AÑO DEL BICENTENARIO  
DE LA DECLARACIÓN DE LA  
INDEPENDENCIA NACIONAL

VISTO:

El expte. Cudap n° 0004090/2016 por el cual la Od. Paola Viviana Acuña solicita la evaluación de su desempeño docente en el cargo de Profesora Asistente, dedicación simple, de la Cátedra de Oclusión del Departamento de Odontología Preventiva y Comunitaria de esta Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que la evaluación se efectuó conforme lo dispuesto por la Ord. 6/08 HCS;  
Que por Res. 61/16 HCD se prorrogó su designación por concurso hasta el 30 de noviembre del corriente año, por encontrarse comprendida en el régimen de evaluación a docentes por concurso;  
Que el Comité Evaluador "B" - Área Básica, aprobado por resolución 311/16 HCS, calificó como "satisfactorio" el desempeño de la docente;  
Que este Cuerpo toma conocimiento del resultado de la evaluación;  
Que corresponde elevar al H. Consejo Superior las presentes actuaciones para la prosecución del trámite;  
Por ello,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGÍA

RESUELVE:

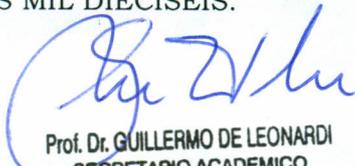
ARTÍCULO 1°: Tomar conocimiento de la evaluación efectuada a la **Od. Paola Viviana ACUÑA** (DNI: 23.979.607 - leg. 48592), para la renovación de la designación por concurso en el cargo de Profesora Asistente, dedicación simple (cod. 115), de la Cátedra de Oclusión del Departamento de Odontología Preventiva y Comunitaria de esta Facultad, desde el 27 de junio de 2016 y por el término de cinco años.

ARTÍCULO 2°: Elevar las presentes actuaciones al H. Consejo Superior a sus efectos.

ARTÍCULO 3°: Disponer que una vez renovada la designación de la Od. Acuña por el H. Consejo Superior, se impute el egreso al Inc. I - Sueldos personal docente del presupuesto vigente.

ARTÍCULO 4°: Tómese nota, comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES A VEINTITRES DÍAS DEL MES DE JUNIO DE DOS MIL DIECISEIS.

  
Prof. Dr. GUILLERMO DE LEONARDI  
SECRETARIO ACADEMICO  
FACULTAD DE ODONTOLOGIA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

  
Prof. Dra. MIRTA SPADILIERO de LUTRI  
DECANA  
FACULTAD DE ODONTOLOGIA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCIÓN N°: 177

/gf